

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 392 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Martín Fernández, contra la empresa “C7 Seguridad, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, don Francisco Vera Vázquez y don Jorge Zambrana Ledesma, sobre ordinario, se ha dictado la providencia del siguiente tenor literal:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez, don Ángel Juan Alonso Boggiero.—En Madrid, a 3 de octubre de 2012.

Dada cuenta, habiendo quedado pendiente el señalamiento de los actos de conciliación y juicio en virtud de acta de suspensión de 26 de junio de 2012, se señalan los mismos para el día 30 de mayo de 2013, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, con los apercibimientos realizados en la resolución de incoación y admisión del procedimiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá, dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado número de cuenta 2511/0000/00/0, número de expediente y año.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los 20 dígitos obligatorios (0030 1033 40 0000000000), indicando el número de procedimiento y persona o persona que hace el ingreso.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “C7 Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 3 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.857/12)

